



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7435**

BUENOS AIRES, **02 NOV 2011**

VISTO el expediente 1-0047-1110-92-10-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan a raíz de una solicitud efectuada por la UNIDAD ESPECIAL DE INTELIGENCIA BUENOS AIRES DE GENDARMERIA NACIONAL a fin de tomar muestras de productos cosméticos que fueran retirados en un allanamiento realizado en el marco de la causa IPP N° 264908, a cargo de la Unidad Funcional de Investigaciones complejas del Departamento Judicial de Mercedes.

Que el Departamento de Inspectoría Productos Cosméticos informa que los productos muestreados son: 1) Gel Lubricante para lubricación íntima K-Y, contenido neto 50g, Industria Brasileña - Importado y Distribuido por Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I. - Lote 0229B14 - Val 01/2012. 2) Clean & Clear, - astringente - Limpieza profunda - contiene ácido salicílico - contenido neto 200ml - Industria Brasileña - Importado y Distribuido por Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I. - Lote 0369B01 - Val 02/2011. 3) Neutrógena Ultra - Light - hidratante facial con protección UV FPS 15 - Piel mixta a grasa - por 55g - Industria Brasileña - Importado y Distribuido por Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I. - Lote 3178B01 - Val 11/2010. Del acta adjunta a fs. 17



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7435,

surge que los productos fueron colocados en tres sobres debidamente identificados.

Que seguidamente el mencionado Departamento, agrega, que en presencia de la Co Directora Técnica de Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I. se procedió a la apertura de los sobres que contienen los productos muestreados.

Que la Co - DT manifiesta que los lotes de los productos detallados en los ítems 1 y 2 fueron elaborados en la planta de Johnson y Johnson Industrias Ltda de Brasil pero no fueron importados a Argentina.

Que agrega que el producto del ítem 1 no es comercializado en el país en la presentación por 50g como así tampoco se comercializa con envase secundario, presentando copia de la cadena de Distribución donde consta que el producto fue distribuido a Paraguay, Panamá, Ecuador, Chile y Colombia.

Que respecto al producto del ítem 2 la Co - DT manifiesta que el lote en cuestión no fue ingresado a Argentina por Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I., adjuntando copia de la cadena de Distribución donde consta que el producto fue distribuido a Paraguay, Venezuela, Chile y Colombia.

Que respecto del producto del ítem 3 la Co - DT informa que dicho lote ingresó al país y que la unidad exhibida es original, agregando que Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I. importó 161 cajas de 6 unidades y adjunta copia de la cadena de Distribución donde consta que el producto fue



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7435

distribuido a Argentina, Chile, Perú, Venezuela, Paraguay Ecuador, Panamá, Uruguay y Colombia.

Que dado lo expuesto el Departamento de Inspectoría Productos Cosméticos sugiere prohibir preventivamente la comercialización en todo el territorio nacional de los productos rotulados como: 1) Gel Lubricante para lubricación íntima K-Y, contenido neto 50g, Industria Brasileña - Importado y Distribuido por Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I. - Lote 0229B14 - Val 01/2012. 2) Clean & Clear, - astringente - Limpieza profunda - contiene ácido salicílico - contenido neto 200ml - Industria Brasileña - Importado y Distribuido por Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I. - Lote 0369B01 - Val 02/2011. 3) Neutrógena Ultra - Light - hidratante facial con protección UV FPS 15 - Piel mixta a grasa - por 55g - Industria Brasileña - Importado y Distribuido por Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I. - Lote 3178B01 - Val 11/2010.

Que se agrega la nota 118/10 por la cual el Instituto Nacional de Medicamentos solicita a la UNIDAD ESPECIAL DE INTELELIGENCIA BUENOS AIRES DE GENDARMERIA NACIONAL, respecto al producto del ítems 3, tenga a bien informar el número de unidades halladas en el procedimiento.

Que el Departamento de Inspectoría Productos Cosméticos informa que no ha recibido respuesta a la nota 118/10 por tal motivo dicho Departamento considera procedente continuar con las actuaciones referidas a los demás productos.



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

7435

Que en consecuencia sugiere prohibir preventivamente la comercialización en todo el territorio nacional de los productos rotulados como:

1) Gel Lubricante para lubricación íntima K-Y, contenido neto 50g, Industria Brasileña - Importado y Distribuido por Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I. - Lote 0229B14 - Val 01/2012. 2) Clean & Clear, - astringente - Limpieza profunda - contiene ácido salicílico - contenido neto 200ml - Industria Brasileña - Importado y Distribuido por Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I. - Lote 0369B01 - Val 02/2011.

Que la medida aconsejada por el Instituto Nacional de Medicamentos deviene ajustada a derecho en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y que la misma se encuentra autorizada por el inc. ñ) del Artículo 8° de la citada norma.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7435**

ARTÍCULO 1º.- Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de los productos rotulados como: 1) Gel Lubricante para lubricación íntima K-Y, contenido neto 50g, Industria Brasileña - Importado y Distribuido por Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I. - Lote 0229B14 - Val 01/2012. 2) Clean & Clear, - astringente - Limpieza profunda - contiene ácido salicílico - contenido neto 200ml - Industria Brasileña - Importado y Distribuido por Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I. - Lote 0369B01 - Val 02/2011, por los motivos expuestos en el Considerando.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial, comuníquese a las autoridades provinciales y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales y al Instituto Nacional de Medicamentos. Cumplido. Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-1110-92-10-7

DISPOSICIÓN Nº

rr

7435

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.